La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, eleve a esta Cámara, dentro del plazo perentorio de quince (15) días a partir de la notificación de la presente:

- 1.- Reformulación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2009, enviado oportunamente y analizado por esta Cámara Legislativa, con las adecuaciones a las ejecuciones de Ingresos y Gastos del Primer Trimestre del año en curso, en un todo de acuerdo con la normativa vigente al día 30 de abril de 2009, Ley provincial 744, Decretos nacionales Nº 206 y 243/09 referentes a la creación del Fondo Federal Solidario;
- 2.- en particular para el rubro denominado "Ingresos" se deberán adjuntar los informes técnicos de las áreas intervinientes en la estimación de los recursos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

Secretario Legislativo Poder Legislativo

073

/09.-

Of MANUSEL RATINGAULT Logistactor Vicepresidents 1° a cargo de la Progidencia